RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Información Nacional / Noviembre - Diciembre 2019 / Cali, Valle / Edición 03, ISSN: 2500 - 7734

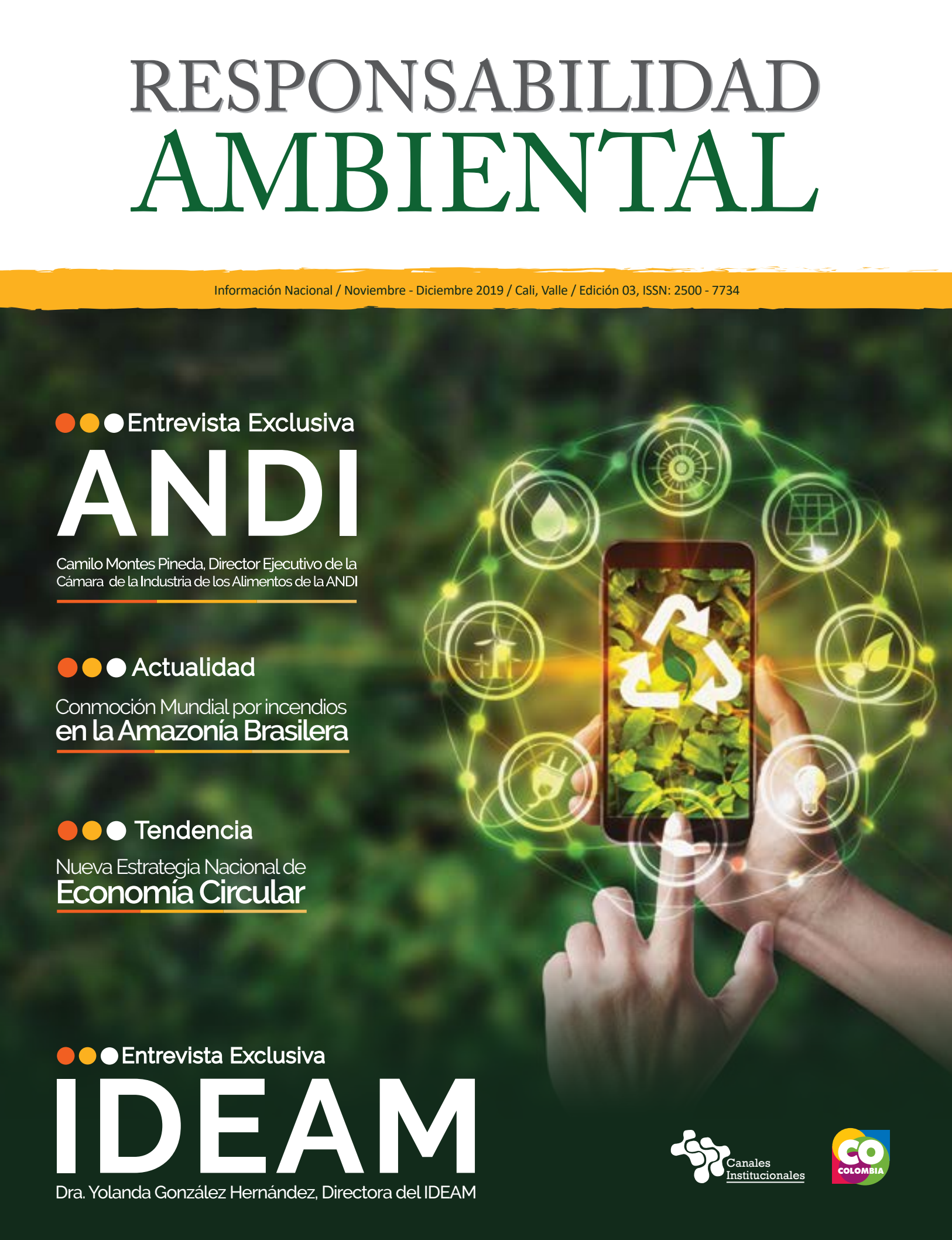

Entrevista Exclusiva

ANDI

Camilo Montes Pineda, Director Ejecutivo de la Cámara de la Industria de los Alimentos de la ANDI

Actualidad

Conmoción Mundial por incendios **en la Amazonía Brasilera**

Tendencia

Nueva Estrategia Nacional de **Economía Circular**

Entrevista Exclusiva

IDEAM

Dra. Yolanda González Hernández, Directora del IDEAM

Canales Institucionales

CO COLOMBIA

EN EL NÚMERO DE

2019

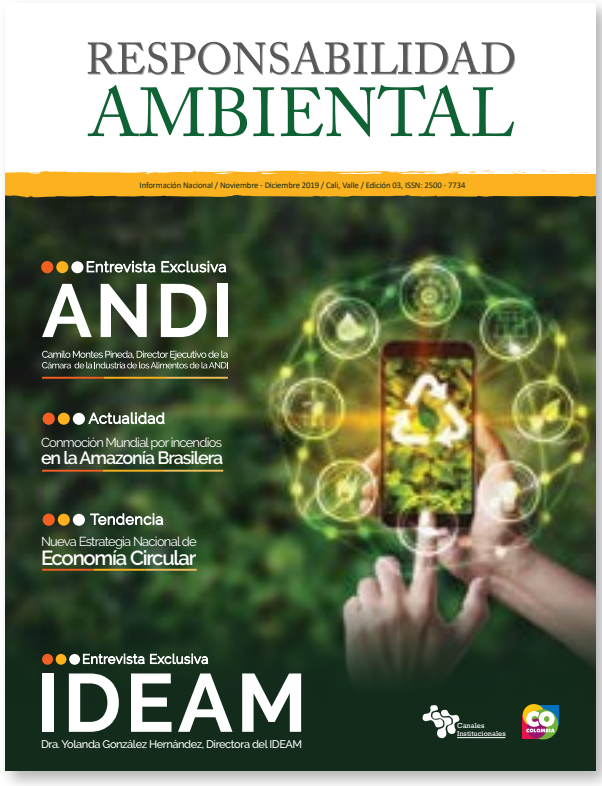

ACTUALIDAD

06 NUEVO PROYECTO DE ENERGÍA LIMPIA EN SANTANDER.

11 PROTECCIÓN DE LA FAUNA COLOMBIANA.

12 ACUERDO PARA EL DESESARROLLO SOSTENIBLE.

14 ¿QUIÉN ES GRETA TUNHBERG?

16 LIMITES PARA MINERÍA ILEGAL Y EL MERCURIO.

20 ENTREVISTA EXCLUSIVA **IDEAM**

23 CONMOCIÓN MUNDIAL POR INCENDIOS EN LA AMAZONÍA BRASILERA.

TENDENCIA

24 NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR.

26 FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE LA PESCA ARTESANAL.

28 NO MÁS PLÁSTICO.

30 ENTREVISTA EXCLUSIVA **ANDI**

34 AUSENCIA DE ESTUDIOS EN EL RÍO MAGDALENA.

38 CÁPSULAS INFORMATIVAS

40 SALVANDO AL RÍO ATRATO.

ESTE AÑO

AGRADECIMIENTOS

ANDI
Camilo Montes Pineda
Director Ejecutivo de la Cámara de la Industria de los Alimentos de la ANDI.

IDEAM
Yolanda González Hernández
Directora General Instituto de Hidrología, Meteorología, y de Estudios Ambientales.

ECOCREA ENVACES Y EMPAQUES INNOVADORES S.A.S
Natalia Cardona Giraldo
Directora Administrativa Y Financiera

SANDESOL S.A.ESP
Vilma Esperanza Gutierrez Ramírez
Gerente

BIOQUIGEN LTDA.
Emerson Lozano
Gerente General

ANTIOQUIA GOLD LTD.
Julian Villarruel
Gerente doe País

COMERCIALIZADORA DE PESCADOS Y MARISCOS BEDOYA S.A.S.
Tatiana Mendivelso
Directora de Marketing y Publicidad

MOVAL AMBIENTE E INGENIERÍA
Ing. Cristian Mauricio Morales Cardona
Gerente General

ESTUDIOS E INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S.
Claudia Lorena Suárez Marmolejo - *Gerente General*
Jóse Martínez - *Director Tecnico*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA UNAB
Dra. Graciela Chalela Álvarez
Directora de Unab Ambiental

ECOEXPLORA CONSULTORÍA S.A.S.
Ing. Luisa Fernanda Pinzón
Gerente General

Staff

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL 2019

Noviembre - Diciembre 2019 Edición N°3
DISTRIBUICIÓN GRATUITA

Canales Institucionales S.A.S.
EDITORIAL

Julián Andrés Muñoz Gómez
GERENTE GENERAL

Luz Domínguez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Diana Contreras.
COORDINADOR DE PUBLICACIONES

Lorena López
DEPARTAMENTO DE RECAUDO

Victoria Botero
DIRECTORA GENERAL DE PROYECTO

Valentina Bustamante
ASISTENTE DE PROYECTO

Jose David Ortiz
DIRECTOR DE COMUNICACIONES

Joshua Castro V.
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y DIAGRAMACIÓN

La información publicada en esta edición, podrá ser reproducida citando la respectiva fuente de origen "Responsabilidad Ambiental 2019". Todos los Derechos Reservados por ley.

Canales Institucionales es una firma editorial que busca informar de manera correcta mediante una publicación seria y confiable. La organización no tiene ningún vínculo comercial ni de otra índole con las instituciones Públicas en Colombia.

Agradecimiento especial a todas las personas y empresas que gracias a su trabajo, apoyo y colaboración han hecho posible la realización de esta publicación.

Canales Institucionales

Línea de información: 2-8912335
www.canalesinstitucionales.org/co

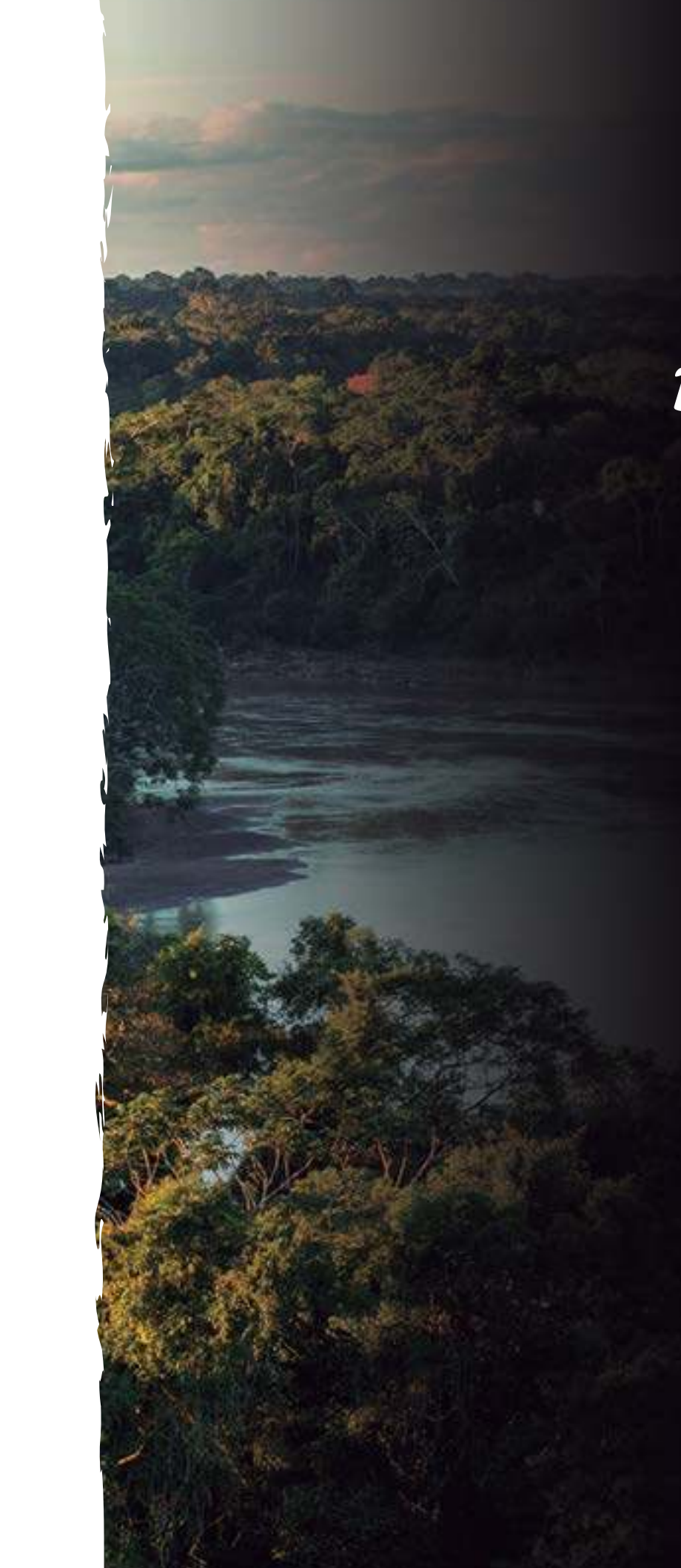

EDITORIAL

SER PARTE DEL CAMBIO

En cuestión de ecosistemas la amazonia ha sido uno de los más afectados en lo corrido del año, los incendios forestales han dejado una extensa herida que necesita ser sanada lo antes posible. El Pacto de Leticia por la Amazonia es la primera estrategia firmada entre los gobiernos de Colombia, Bolivia, Perú y Ecuador con el cual se busca coordinar la preservación de los recursos naturales de esta importante zona rica en biodiversidad.

El documento cuenta con ocho claves para coordinar las acciones para hacer frente a la devastación ocurrida en el bosque amazónico, como, por ejemplo, la creación de una red de cooperación ante desastres naturales, atención a las zonas afectadas por incendios y la minería ilegal, un sistema de alertas tempranas, vigilancia del clima y la biodiversidad, empoderamiento de mujeres indígenas, entre otras.

La estrategia ha sido reconocida por personalidades públicas como el actor estadounidense Harrison Ford, vicepresidente de la fundación Conservation International, quien anunció la donación de 20 millones de dólares, el "músculo financiero" que se requiere para la proteger esta importante región del mundo.

Aunque estas no son las únicas iniciativas lideradas a nivel nacional, por eso, en esta edición de Responsabilidad Ambiental Colombia 2019, destacamos los múltiples esfuerzos públicos y privados que se están implementando para fortalecer el desarrollo teniendo en cuenta la sostenibilidad, siendo parte del cambio de paradigmas para la protección del medio ambiente.

Jose David Ortiz
Director de Comunicaciones

LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN COLOMBIA

El licenciamiento ambiental en el país está consagrado en el Artículo 50 de la Ley 99 de 1993 (en adelante Ley 99) como "la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada".

Dicha autorización se hace a través de la evaluación de una serie de requisitos legales y técnicos que tienen como eje central el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). El Artículo 57 de la Ley 99 define en términos generales el EIA como "el conjunto de la información que deberá presentar ante la autoridad ambiental competente el peticionario de una Licencia Ambiental".

Desde la creación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en 2011, esta entidad se encarga de evaluar y decidir respecto a las licencias ambientales de los proyectos que anteriormente eran potestad del Ministerio de Ambiente, los cuales están definidos en el Artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015, de acuerdo con su magnitud o potencial de incidencia ambiental, tales como: vías de orden primario o nacional (en el sector de infraestructura vial), la mayoría de los proyectos de hidrocarburos, proyectos mineros de gran envergadura, proyectos al interior áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, entre otros.

Las CAR, los municipios, distritos y áreas metropolitanas, se pronuncian sobre los mismos sectores cuando su capacidad de producción o magnitud sea menor respecto a la requerida para ser evaluada por la ANLA. En casos donde el área de influencia del proyecto, obra o actividad abarque la jurisdicción de más de una autoridad ambiental regional, es competencia de la ANLA su evaluación, a menos que se decida lo contrario en mesas directivas de ambas autoridades ambientales (CAR – ANLA).

Este nivel de jerarquía administrativa para el otorgamiento de licencias ambientales en Colombia, ha resultado conveniente de manera general, ya que ha propiciado hasta cierto punto descentralizar la toma de decisiones, en materia ambiental. Resulta imperante mencionar, que aunque las Corporaciones Autónomas Regionales desarrollan un papel idéntico en el proceso; su conocimiento específico del territorio permite que proyectos de menor envergadura, puedan en teoría, ser evaluados con mayor conocimiento; en terminos de la sensibilidad ambiental, los servicios ecosistémicos, la interrelación entre los medios; y de esta manera una toma de decisiones aterrizada a la realidad sobre los impactos ambientales y socioeconómicos a generar, así como las medidas de manejo necesarias para gestionarlos.

Con relación a la radicación de estudios y pronunciamiento, existen dos tiempos claramente evidenciados. El primero consiste en la revisión de la información presentada por el solicitante, en términos de calidad, completitud, métodos, precisión y soportes; permitiendo a la autoridad inferir sobre la calidad del estudio. Cabe resaltar, que la etapa de elaboración de los estudios ambientales debe generar, procesar, tabular, analizar y presentar la mejor información disponible, de tal forma que se tenga certeza durante la toma de decisiones. El momento posterior consiste en aprobar o negar la licencia ambiental; en este escenario, se puede presentar además solicitud de información adicional a través de una audiencia donde autoridad y solicitante exponen sus argumentos.

El proceso de licenciamiento ambiental en Colombia, ha sido modificado en diferentes ocasiones desde su creación, a través de varios actos legislativos que inician con el Decreto 1753 de 1994, hasta llegar al proceso vigente reglamentado en el Decreto 1076 de 2015. Durante estos 25 años, dichos cambios al proceso de licenciamiento ambiental han coincidido con un aumento en el deterioro ambiental del país.

Adicionalmente, la fusión de los ministerios de ambiente, vivienda y desarrollo territorial realizada en el año 2002, diluyó el poder y el liderazgo de la cartera de medio ambiente en Colombia. Durante esta misma época, el país se embarcó en una fuerte campaña de dinamización de la economía a través de inversión extranjera en diferentes sectores productivos del país, dentro de los cuales se destacó la industria de los hidrocarburos, la minería y los proyectos de infraestructura.

Bajo este escenario, las solicitudes de licencia ambiental aumentaron en los diferentes sectores productivos, sin que se observara un aumento en la capacidad para atender el incremeto en la

cantidad de trámites, por parte de las autoridades ambientales. Por otro lado, algunas actividades se desmontaron del marco de licenciamiento ambiental, como la exploración sísmica de hidrocarburos, situación que contribuyó al aumento de conflictos entre comunidades y empresas.

Durante todo este tiempo, las carteras de minas, energía e hidrocarburos, en aras de dinamizar la economía, han promovido áreas de potencial minero y de hidrocarburos (Títulos Mineros y bloques de Hidrocarburos) en casi todos los rincones del país, sin tener en cuenta la sensibilidad ambiental y social de los territorios en algunos casos. Bajo este escenario, empresas nacionales y extranjeras han proyectado la exploración y explotación de recursos naturales en territorios de alta sensibilidad, situación que ha obligado a las autoridades competentes, a evaluar su viabilidad ambiental, dando origen a múltiples conflictos socioambientales que enfrentan los intereses del gobierno, empresas privadas, comunidades locales y ONG's.

De acuerdo con todo lo mencionado, el reto para Colombia en términos de licenciamiento ambiental está en varios frentes:

1. Fortalecer las autoridades ambientales en la gestión y conocimiento.

2. Articular las carteras encargadas del desarrollo económico y productivo, con la de medio ambiente.

3. Generar un ambiente de seguridad institucional que dé garantías a la inversión extranjera.

4. Incorporar elementos que permitan recuperar la legitimidad del gobierno en los territorios y mejorar el relacionamiento entre empresas y comunidades.

PROCESO PARA EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

Previo al inicio del trámite de licenciamiento ambiental, es recomendable estudiar y conocer en detalle las condiciones ambientales y socioculturales del área en la que se desea ejecutar el proyecto, con el fin de prever con suficiente anticipación aspectos que pueden ser determinantes en su viabilidad ambiental.

Nota 1. La exigibilidad del DAA se requiere de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.2.3.4.2 (Sección 4, Capítulo 6), del Decreto 1076 de 2015 del MADS.
Nota 2. La consulta previa se reglamentó a través del Decreto 1320 de 1998 del MININTERIOR.
Nota 3. Corresponde a la AAC evaluar la solicitud y adoptar la decisión respecto a la sustracción de la reserva
Nota 4. El levantamiento de veda es un proceso paralelo que debe ser aprobado por la dirección de bosques del MADS
Nota 5. El plan de manejo arqueológico debe ser aprobado por el ICANH

ESTUDIOS E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.

Somos una empresa que ofrece servicios de consultoría, interventoría e ingeniería ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura, minería, hidrocarburos, energía eléctrica y conservación en Colombia; para entidades públicas, privadas y organizaciones sociales.

La calidad de nuestro trabajo, compromiso y cumplimiento, nos permiten ser la primera opción de nuestros clientes. Un grupo de profesionales con amplia experiencia en el desarrollo de estudios ambientales es el respaldo de la calidad de nuestros productos.

*Para **EIA S.A.S.**, son igual de importantes y deben ser respetados y respaldados con conocimiento los tres actores principales que intervienen en un proyecto; cliente, autoridad ambiental y comunidades.*

NUESTROS SERVICIOS

- Estudios de Impacto Ambiental (EIA)
- Planes de Manejo Ambiental (PMA)
- Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA)
- Sustracciones de zonas de reserva pertenecientes al RUNAP
- Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA)
- Interventorías ambientales y sociales
- Planes de gestión del Riesgo (PGR)
- Programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA)
- Caracterización de grupos biológicos (aves, mamíferos y herpetos)
- Inventarios forestales
- Rescate y reubicación de epífitas
- Rescate y ahuyentamiento de fauna

Referencias
Environmental Justice Organisations, Liabilities and Trade. (2016, 08 13). Environmental Justice Atlas. Retrieved from https://ejatlas.org/
Ministerio del Medio Ambiente de La República de Colombia. (1993, 12 22). Ley 99 de 1993. Bogotá, Colombia.
Rodríguez, G. A. (2011). Las licencias ambietales y su proceso de reglamentación en Colombia. Foro Nacional Ambiental (Análisis 1), 1-16.

Contacto
gerencia@eiaconsultoria.com
3154420034
www.eiaconsultoria.com

EIA
ESTUDIOS E INGENIERÍA AMBIENTAL

Estudios Ambientales **Comprometidos** con la **Calidad**

En **EIA S.A.S.** nos encargamos de ofrecer los mejores servicios de consultoría, interventoría e ingeniería ambiental para el desarrollo responsable de proyectos de infraestructura, minería, hidrocarburos y energía eléctrica.

Contacto

gerencia@eiaconsultoria.com
3154420034

Respetamos y respondemos a las necesidades de los tres actores implicados en la protección del medio ambiente: ***cliente, autoridad ambiental y comunidades.***

www.eiaconsultoria.com